

bada por Resolución de 12 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Lael, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo número 91081 de la balanza electrónica colgante interconectada, modelo «CNS».

Segundo.-Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 10 de septiembre de 1992.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

23254 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelos de los contadores de energía eléctrica, modelos «ML 246 xhmy» y «ML 246 xhdm» trifásicos, a cuatro hilos, para energía activa, de 5 A, 3 x 63,5/110 V, otorgada a la firma «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico número 0201.

Vista la petición interesada por la Entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Estornino, número 3, Sevilla, en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelos de los contadores de energía eléctrica, modelos «ML 246 xhmy» y «ML 246 xhdm» trifásicos, a cuatro hilos, para energía activa, de 5 A, 3 x 63,5/110 V, aprobados por Orden de 3 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Autorizar la prórroga por un plazo de validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», de los contadores de energía eléctrica, modelos «ML 246 xhmy» y «ML 246 xhdm» trifásicos, a cuatro hilos, para energía activa, de 5 A, 3 x 63,5/110 V.

Segundo.-Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 10 de septiembre de 1992.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

23255 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del contador de agua caliente, destinado al suministro de agua potable, modelo «AC-3,5», de 15 milímetros de calibre nominal, fabricado y presentado por la Entidad «Contadores de Agua de Zaragoza, Sociedad Anónima» (CONTAZARA). Registro de Control Metrológico número 0416.

Vista la petición interesada por la Entidad «Contadores de Agua de Zaragoza, Sociedad Anónima» (CONTAZARA), domiciliada en calle María Moliner, número 97, de Zaragoza, en solicitud de aprobación de modelo del contador de agua caliente, destinado al suministro de agua potable, modelo «AC-3,5», de 15 milímetros de calibre nominal, el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 30 de diciembre de 1988, por lo que se dispone la aprobación de la norma metrológica española referente a contadores de agua caliente para suministro de agua potable, ha resuelto:

Primero.-Conceder la aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Contadores de Agua de Zaragoza, Sociedad Anónima» (CONTAZARA), del modelo de contador de agua caliente, destinado al suministro de agua potable, modelo «AC-3,5», de 15 milímetros de calibre nominal, del tipo volumétrico de turbina y totalizador digital, que consta de dos cuerpos diferenciados entre sí, emisor y receptor.

En el emisor se instala la turbina volumétrica y los captadores electrónicos, y en el receptor el dispositivo indicador.

Dicho contador presenta las siguientes versiones:

Versión	Longitud cuerpo Milímetros	Roscas
CS	115	1" y 1"
CA	115	1" y 3/4"
LS	190	1" y 1"
LA	190	1" y 3/4"

Cuyas características metrológicas son las siguientes:

Caudal máximo: 7 m³/h.
Caudal nominal: 3,5 m³/h.
Caudal de transición: 0,280 m³/h.
Caudal mínimo: 0,07 m³/h.
Pérdida de presión a Q_{max}: 1 bar.
Presión máxima de servicio: 10 bar.
Clase metrológica: B.
Temperatura de servicios: Entre +30 °C y +90 °C.
Escala de verificación: 0,1 litros.
Capacidad del totalizador: 10⁵ m³.
Posición de funcionamiento: H (horizontal)/V (vertical).

Segundo.-El signo de aprobación de modelo será:

0416

92046

Tercero.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Modelo «AC-3,5» de 15 milímetros.
Caudal nominal expresado en m³/h: Q_n = 3,5 m³/h.
Clase metrológica: B.
Año y número de fabricación.
Una flecha indicadores del sentido del flujo del agua.
Posición de instalación: H/V.
Signo de aprobación de modelo.
La temperatura máxima de funcionamiento en la forma: 9° celsius.

Cuarto.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.-La verificación primera del contador de agua caliente destinado al suministro de agua potable, modelo «AC-3,5», de 15 milímetros de calibre, podrá realizarse con agua fría.

Sexto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología la oportuna prórroga de esta aprobación de modelo.

Tres Cantos, 10 de septiembre de 1992.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

23256 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del aparato surtidor electrónico destinado al suministro de carburante líquido, modelo «Euroline» y sus versiones, fabricado en Gran Bretaña por la Firma «Gilbarco Ltd.» y presentado por la Entidad «Toledo Española, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metrológico número 0532.

Vista la petición interesada por la Entidad «Toledo Española, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Muntaner, 270, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de un aparato surtidor electrónico destinado al suministro de carburante líquido, modelo «Euroline» y sus versiones, el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden del Ministerio de Obras Públicas y de Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua; así como el documento internacional número 11, de la Organización Internacional

de Metrología Legal (O.I.M.L.), relativos a Instrumentos de Medida electrónicos, ha resultado:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Toledo Española, Sociedad Anónima», del modelo de aparato surtidor, destinado al suministro de carburante líquido, modelo «Euroline» y sus 20 versiones resultantes de agrupar distinto número de módulos con caudales máximos de 50 l/min o de 80 l/min.

En todas y cada una de estas versiones, el grupo hidráulico y las mangueras podrán estar ubicadas en un mismo módulo o presentar la variante de disponer el alojamiento de mangueras en módulos adosados y agrupados en un extremo, correspondiendo siempre el número de mangueras con el de medidores volumétricos.

Las características de denominación son:

Modelo: «Euroline».

Versiones: La denominación de éstas, atendiendo al número de módulos de que dispone y al caudal de ellos se especifica en el siguiente cuadro:

Versión	Módulos			Puntos de aspiración	Puntos de suministro
	50 l/min.	80 l/min.	Total		
EU 730	1	—	1	1	2
EU 731	—	1	1	1	1
EU 732	2	—	2	2	4
EU 733	1	1	2	2	3
EU 734	—	2	2	2	2
EU 735	3	—	3	3	6
EU 736	2	1	3	3	5
EU 737	1	2	3	3	4
EU 738	—	3	3	3	3
EU 739	4	—	4	4	8
EU 740	3	1	4	4	7
EU 741	2	2	4	4	6
EU 742	1	3	4	4	5
EU 743	—	4	4	4	4
EU 744	5	—	5	5	10
EU 745	4	1	5	5	9
EU 746	3	2	5	5	8
EU 747	2	3	5	5	7
EU 748	1	4	5	5	6
EU 749	—	5	5	5	5

Y las características metroológicas son las siguientes:

Caudales máximos: 50 l/min. y 80 l/min.
Caudales mínimos: 5 l/min. y 8 l/min.
Presión máxima de funcionamiento: 3 bar.
Suministro mínimo: 2 l.
Margen de temperatura de funcionamiento: -10° C/ +50° C.
Clase de líquidos a medir: Gasolinas, gasóleos y petróleo.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo asignado será:

0532
92040

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación (en su placa de características):

Nombre y anagrama del fabricante.
Denominación del modelo.
Número de serie y año de fabricación.
Versión.
Caudal máximo, en l/min.
Caudal mínimo, en l/min.
Presión máxima de funcionamiento, en bares.
Suministro mínimo, en litros.
Margen de temperatura de funcionamiento, en grados centígrados.
Clase de líquidos a medir.
Signo de aprobación de modelo.

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación

primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Sexto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología la oportuna prórroga a esta Aprobación de Modelo.

Tres Cantos, 10 de septiembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

23257 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de sistema de medida multiproducto destinado al suministro de carburante líquido, modelo «MPD» y sus versiones, fabricado conjuntamente en Japón, Italia y España por las firmas «Tokyo Tatsuno Co. Ltd.», Logitrón y «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima», con registro de control metroológico número 0501.

Vista la petición interesada por la Entidad «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Bach de Roda, 143, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de un sistema de medida multiproducto destinado al suministro de carburante líquido, modelo «MPD», versiones MPD-2, MPD-4, MPD-6 y MPD-8, y cada una de ellas subdivididas en las opciones H-1, H-2, H-3, A-1, A-2, A-3 y SH.

El Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988 por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, así como el documento internacional número 11, de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativos a instrumentos de medida electrónicos, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución a favor de la Entidad «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima» del modelo de sistema de medida multiproducto destinado al suministro de carburante líquido, modelo «MPD» y sus versiones y opciones.

Las características de denominación son:

Modelo: «MPD»

Versiones	Opciones	Productos	Puntos de suministro
MPD 2	MPD 2 H1	1	2
	MPD 2 H2	1	2
	MPD 2 H3	1	2
	MPD 2 A1	1	2
	MPD 2 A2	1	2
	MPD 2 A3	1	2
	MPD 2 SH	1	2
	MPD 4	MPD 4 H1	2
MPD 4 H2		2	4
MPD 4 H3		2	4
MPD 4 A1		2	4
MPD 4 A2		2	4
MPD 4 A3		2	4
MPD 4 SH		2	4
MPD 6		MPD 6 H1	3
	MPD 6 H2	3	6
	MPD 6 H3	3	6
	MPD 6 A1	3	6
	MPD 6 A2	3	6
	MPD 6 A3	3	6
	MPD 6 SH	3	6
	MPD 8	MPD 8 H1	4
MPD 8 H2		4	8
MPD 8 H3		4	8
MPD 8 A1		4	8
MPD 8 A2		4	8
MPD 8 A3		4	8
MPD 8 SH		4	8